



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

y Cargas que Sobren llavan los hombres Vueros, Vueros
y del estado general, hasta haver sido Como acto distin-
tivo de la hidalguia, insculado en el año proximo pasado
por este estado, segun todo mas por estonso es de ver,
y aparece por la expresada N.^a ejecutoria, que termino
niada con las demas diligencias obradas con mi Sollicitud
con Citacion del actual Sindico Procurador de la N.^a Villa
de Zumilla, presento en veinte y quatro Jofas huti-
las con la solemnidad necesaria. Supuesto lo amud.^o
Como el Sen el expresado mi hijo Dr. Pedro nieto Patrono
del Dr. Pedro Carrasco y Abellan mi Patron, segun
N.^a Carta tambien por las partidas de bautismo y supo-
nio insertas en las diligencias presentadas, no admite
la menor duda dese Sen, y es entendido con efecto a
mi nominado hijo Tho declaratoria de hidalguia de
Vaque y sus Conyungidos fueros y dños, quien tenien-
do tratados espousales previas las formalidades todas
del Dño con D.^a Parquela Maria Lopez del Castillo
de estado honroso, hija de D.^a Gaspar y D.^a Juan de
Lopez Cox. digo: Nuncio Correo de este vecindario y f.
su Reduccion amarrimonia depusieron haver prome-
tido por uno de sus Capitulo establecon el suio mi
hijo en una misma Villa: para su Consequitor, Ni
bimimio y Continuation de posesion en Tho estado de
hijos daleq, hutilizando con nombre la acion propia
del Carr: A Nm. pide y supp.^o que haviendo por